

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10280 *MEJILLONES DOÑA ROSARIO, S.L.*
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)

ULTRACON VILAXOAN, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil Mejillones Doña Rosario, S.L., celebrada el 27 de octubre de 2015, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de esa sociedad, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica destinada a la fabricación de conservas, a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada "ULTRACON VILAXOAN, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio segregado.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad parcialmente escindida reducirá el capital social en la cuantía necesaria, en función del valor del patrimonio neto escindido y de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial, modificando el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrán ejercer en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vilanova de Arousa, 28 de octubre de 2015.- María Begoña Vidal Padín,
Administradora Solidaria de Mejillones Doña Rosario, S.L.

ID: A150047314-1